

## Expediente número: TEECH/JNE-M/005/2018, Acumulado al TEECH/JNE-M/004/2018.

El nueve de julio de dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Fabiola Antón Zorrilla, con fundamento en los artículos 395, 103, numeral 3, fracciones IV y XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta al **Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado Presidente**, con el informe circunstanciado, fechado y recibido el día de hoy, a las diecinueve horas con treinta y ocho minutos, signado por el ciudadano Javier Francisco Hernández Méndez, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral 005 de Amatán, Chiapas, y anexos que lo acompañan; a su vez, certifico y hago constar con fundamento en lo dispuesto por los numerales 399 y 400, párrafo primero, del Código comicial antes citado, la conexidad del presente medio de impugnación con el Juicio de Inconformidad TEECH/JNE-M/004/2018, promovido por Marisela Torres Lievano, en su calidad de candidata a presidente municipal por el Partido Revolucionario Institucional, en el Municipio de Amatán, Chiapas. Conste.-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia Tuxtia Gutiérrez, Chiapas; diez de julio de dos mil dieciocho.-----

--- Primero. Tengase por recibido el informe circunstanciado, de fecha nueve de los corrientes, signado por el ciudadano Javier Francisco Hernández Méndez, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral 005 de Amatán, Chiapas, constante de nueve fojas útiles, relativo al Juicio de Nulidad Electoral, promovido por José Guadalupe Torres Lomasto, en su calidad de candidato a Presidente Municipal del municipio de Amatán, Chiapas, en contra de: "LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO ESTATAL Y DISTRITAL RESPECTIVAS; LA VOTACIÓN RECIBIDA EN UNA O VARIAS CASILLAS O POR ERROR ARITMÉTICO; Y LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y

VALIDEZ DE LA ELECCIÓN.(sic)"; y anexos descritos por el oficial de partes en foja
anexa al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen
por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran
Segundo. Ahora bien, con respecto al Juicio de Nulidad Electoral que ahora
promueve el accionante, se advierte la conexidad con el diverso Juicio de Nulidad
Electoral, instado por Marisela Torres Lievano, en su calidad de candidata a
presidente municipal por el Partido Revolucionario Institucional, en el Municipio de
Amatán, Chiapas, radicado en este Tribunal con la clave TEECH/JNE-M/004/2018,
en el que, en esencia impugna el mismo acto y señala a la misma autoridad
responsable
Tercero. En consecuencia, avóquese al conocimiento del presente Juicio de
Nulidad Electoral; y, regístrese en el Libro de Gobierno con la clave TEECH/JNE-
M/005/2018; así mismo, en aras de privilegiar la impartición de justicia pronta y
expedita, así como evitar en su caso, trámites inoficiosos y sentencias
contradictorias, con fundamento en los artículos 399 y 400, numeral 1, del Código
de Elecciones y Participación Ciudadana, se decreta la acumulación del presente
expediente al TEECH/JNE-M/004/2018, para que sean tramitados y resueltos en
una sola pieza de autos; en tal virtud, con fundamento en el diverso 393, del Código
comicial local antes señalado, remítase a la ponencia del Magistrado Guillermo
Asseburg Archila, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y
ponencia del expediente TEECH/JNE-M/004/2018, para que proceda en términos
de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, numeral 1, del
Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas
Notifiquese por estrados y cúmplase
Así lo proveyó y firma el Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado
Presidente, ante la ciudadana Fabiola Antón Zorrilla, Secretaria General, con
quien actúa y da fe
RÚBRICA